

**MINUTA DE REUNIÓN DE TRABAJO PREVIA A LA CELEBRACIÓN DE LA  
SEXTO SESIÓN, EXTRAORDINARIA 03 DEL CONSEJO DISTRITAL 15 DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día quince de mayo del año dos mil veinticuatro, en las instalaciones del Consejo Distrital 15 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sito en Avenida Santiago número 138, Colonia Barrio Santiago Sur, Demarcación Territorial Iztacalco, Código Postal 08800, en esta ciudad, se encuentran presentes las personas funcionarias Inés Guadalupe Hernández Ramírez, Consejera Presidenta y Margarita Arrieta Guzmán, Secretaria del Consejo, adscritas a este órgano distrital, con el objeto de llevar a cabo una reunión de trabajo relacionada con la Quinta Sesión, Ordinaria 03 derivada del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, y así dar cumplimiento a los artículos; 37, 38, 39, y 40 del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

**Asistentes**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Consejera Presidenta	C. Inés Guadalupe Hernández Ramírez
Secretaria del Consejo	C. Margarita Arrieta Guzmán
Consejera Distrital	C. Sulim Claudia Vázquez Aguilar
Consejero Distrital	C. Mariano Rivero Aguilar
Consejera Distrital	C. Miriam Hernández Arenas
Consejero Distrital	C. Alan Del Valle Martínez
Consejera Distrital	C. Samantha Beatriz González Cornejo
Consejero Distrital	C. Jesús Macario Martínez Patiño
Representante Propietario del Partido Acción Nacional	C. Guillermo Luis Rojas Peña
Representante Suplente del Partido Acción Nacional	C. Juan Francisco Contreras Fernández

Representante Propietaria del Partido del C. Alondra Gómez Zerón  
Revolucionario Institucional

Representante Suplente del Partido de la C. Amparo Guadalupe Lozano López  
Revolución Democrática

Representante Propietaria del Partido del C. María del Pilar Lezama Hernández  
Trabajo

Representante Suplente del Partido C. María del Carmen Aguilar Meraz  
Verde Ecologista de México

Representante Propietaria del Partido C. Jocelyn Xtabai Ruiz Soto  
Movimiento Ciudadano

Subcoordinador de Organización C. Roberto Aarón Medina Salas  
Electoral, Educación Cívica y  
Participación Ciudadana

Asistencia Técnica de Órgano C. María Alejandra García Núñez  
Desconcentrado

*Orden del día*

1. Presentación de los ajustes al listado de ubicación de casillas, aprobado por el Consejo Distrital 13 del INE.
2. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital 15 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el modelo operativo para llevar a cabo la recepción continua de los paquetes y materiales electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de traslado, generales y de orientación para la implementación del modelo operativo.
3. Presentación y discusión del Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 15 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre las actividades

relativas a los mecanismos de recolección de paquetes electorales que contienen los expedientes de las elecciones locales, en el marco del Convenio General de Coordinación y Colaboración suscrito entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México; con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales, Titulares de Alcaldías y Concejalías, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024 y en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.

En relación con el desahogo del **primer punto** del orden del día, correspondiente a la **Presentación de los ajustes al listado de ubicación de casillas, aprobado por el Consejo Distrital 13 del INE**, la **Consejera Presidenta**, comentó que el listado remitido contempla los ajustes presentados a algunos domicilios ya aprobados con anterioridad para instalar las casillas únicas. También mencionó que, todavía se pueden presentar modificaciones incluso el día de la Jornada Electoral por causas debidamente justificadas. El listado contiene las ubicaciones de las 447 casillas básicas y contiguas y 2 casillas especiales.

Por lo que hace al desahogo del **segundo punto** del orden del día, correspondiente a la **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital 15 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el modelo operativo para llevar a cabo la recepción continua de los paquetes y materiales electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de traslado, generales y de orientación para la implementación del modelo operativo**, la **Consejera Presidenta**, Señaló que para garantizar la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales (paquetes) en los que se contengan los expedientes de casilla, una vez concluida la jornada electoral y dentro de los plazos legales establecidos; el Consejo Distrital 15 diseñó el presente modelo operativo, en el que se describen cada una de las

actividades que deberán desarrollarse, el cual fue aprobado por el Instituto Nacional Electoral.

Agregó que el presente modelo refiere que para la recepción de los paquetes electorales en el Consejo Distrital 15, se deberán habilitar tres zonas de trabajo (de orientación, de recepción y de depósito de materiales electorales) en las que intervendrán 18 personas encargadas de dar seguimiento a la recepción, depósito y custodia de dichos paquetes. Además, explicó el funcionamiento de cada una de las zonas.

Recordó que el Dispositivo para el traslado de paquetes es el CRyT Itinerante y se refiere a que están facultados los Capacitadores Asistentes Electorales Locales, para entregar el paquete electoral al Consejo Distrital, situación que se dejará constancia a través de un Acta Circunstanciada que deberán suscribir el funcionario de la Mesa Directiva de Casilla y el Capacitador Asistente Electoral Local (CAEL).

Señaló que la planeación en la recepción es muy importante y espera contar con la participación de las 6 Consejerías Suplentes y los 3 miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y el dispositivo a través del lector de código de barras facilitaría y agilizaría la recepción, porque cuando el CAEL llegue al Consejo Distrital es para entregar no solo un paquete electoral, sino todos los paquetes electorales de las casillas asignadas.

En cuanto a los recursos materiales mencionó que se instalarán: mesas tablón, sillas, paños, computadoras, LCB, nodos de red, impresoras, señalamientos, luminarias, extensiones con contactos, paquetes de hojas tamaño carta u oficio, según sea el caso, plumas, entre otros insumos necesarios para la implementación de la entrega-recepción de los paquetes.

Continuó explicando el procedimiento para el traslado de los paquetes a la mesa del consejo y el inicio de los cómputos.

**Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Guillermo Luis Rojas Peña:**

Preguntó sobre la planeación y logística prevista, para que los CAEL recojan los paquetes y si los representantes de los partidos Políticos acreditados ante las casillas pueden acompañar a los CAEL a dejar el paquete electoral a la sede del Consejo Distrital.

**Consejera Presidenta,** Comentó que se tienen 115 CAEL y 20 Supervisores Electorales Locales (SEL); respecto a los CAEL se tienen distribuidos, cada uno en un área de responsabilidad que le denomina "ARE", que es una forma de espejo con el CAE federal, entonces la misma asignación de casillas que tiene el CAE federal, las tiene el CAE local. Externó que cuando ingresaron el 1º de mayo empezaron a realizar simulacros simultáneos, tanto el CAE federal como el CAE local, de lo que sería la jornada electoral, entonces el CAE local se está involucrando en este momento en todos los simulacros dirigidos a los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla Única (MDCU) y también en los sistemas informáticos que se utilizaran el día de la jornada. También ya realizaron recorridos a los domicilios que les corresponden donde se van a ubicar las MDCU y conocen los tiempos de distancia y rutas de traslado. El CAEL es el que maneja el dispositivo del CRyT Itinerante, por lo que, si la persona funcionaria en determinada MDCU no acude a dejar el paquete y le entrega al CAEL la custodia del paquete, este último, lo debe trasladar en un vehículo que previamente ya deben tener dispuesto, porque se les asignará un recurso económico. En el caso de los representantes de los partidos políticos, tienen toda la facultad de acompañar al CAEL o al funcionario de casilla en el traslado del paquete electoral, pero sería con sus propios medios.

Finalmente, refirió que cada CAEL tiene asignadas entre 4 y 5 casillas electorales.

En relación con el desahogo del **tercer punto** del orden del día, correspondiente a la *Presentación y discusión del Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 15 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre las actividades relativas a los mecanismos de recolección de paquetes electorales que contienen los expedientes de las elecciones locales, en el marco del Convenio General de Coordinación y Colaboración suscrito entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México; con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales, Titulares de Alcaldías y Concejalías, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024 y en su caso, los mecanismos de participación ciudadana*, la **Consejera Presidenta**, mencionó que se utilizaría el CRyT Itinerante como mecanismo de recolección de paquetes electorales y la estrategia que se está planteando, es que los SEL apoyen en la recepción de los materiales y de los paquetes electorales, y trasladar los paquetes al área donde se llevará el escrutinio y cómpulo dentro del Consejo Distrital 15, así como el resguardo de los paquetes en la bodega distrital.

Finalmente, como **Asuntos Generales**, la **Consejera Presidenta**, comentó que se trataría un tema que no está contemplado en la Sesión Extraordinaria 03, pero es del interés del Consejo Distrital.

**Secretaria del Consejo**, comentó que el tema a tratar es de importancia del Consejo Distrital 15, en virtud de la presentación del escrito de queja signado por el Representante Propietario del Partido Acción Nacional acreditado ante el Consejo Distrital 15, relativo a que se estaban invadiendo espacios de Lugares de Uso Común (LUC) que habían sido distribuidos en la Tercera Sesión, Ordinaria 02, celebrada el pasado 29 de marzo, y por lo tanto le compete a los Consejos Distritales velar por la observancia de la distribución de

los LUC, que se llevaron por sorteo y se repartieron de manera igualitaria y equitativa entre las Representaciones Partidistas y del Candidato sin Partido.

Asimismo, refirió que se recibió el oficio No. IECM/SE/3440/2024, signado por el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a través del cual remitió el escrito de queja recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral para que se atendiera en el ámbito de competencia; como autoridad a través de la Consejera Presidenta, por lo que se procedió a darle trámite y una inspección ocular en los domicilios que fueron señalados en su escrito de queja, y derivado de ello, se instrumentó el acta circunstanciada respectiva, en donde se consignaron los hechos observados, encontrándose propaganda alusiva a los Institutos Políticos que integran la Coalición o Candidatura Común (Morena, PT y PVEM) y que se encuentran en su caso, invadiendo los espacios asignados a otros Partidos Políticos y a la Candidatura sin Partido, siendo los siguientes:

- 1) Avenida Francisco del Paso y Troncoso, esquina Avenida Oriente 110, colonia Juventino Rosas (Bodega de Gobierno de la CDMX);
- 2) Avenida Andrés Molina Enríquez, entre Cerrada Santiago y Cerrada Tizoc, colonia Barrio San Pedro (Panteón San José Iztacalco), y
- 3) Calle Tizoc, entre Avenida Santiago y Cerrada Tizoc, colonia Barrio San Pedro (Panteón San José Iztacalco).

Continuando con el uso de la voz la Secretaria del Consejo, comentó que previo a que se sometiera a Consejo y se sorteará la distribución de los LUC, funcionarios de la Dirección Distrital 15, ya habían realizado recorridos previos en los domicilios propuestos como LUC, para la anuencia, y se observó que unas bardas se encontraban ya pintadas con propaganda electoral, por eso en la reunión de trabajo previa a la sesión en la que se distribuyeron los LUC, se les hizo el planteamiento que no había el recurso por parte del IECM y que la propaganda que estuviera pintada ya sea promocionales o grafitos o

alguna propaganda política, ya una vez distribuidas y delimitadas, les correspondía a los Partidos Políticos y al Candidato sin Partido el blanqueamiento de las bardas de los LUC.

Asimismo, explicó que el día 4 de mayo, esta autoridad les requirió a los representantes de los partidos políticos responsables que de manera inmediata se retirará la propaganda pintada que correspondiera, en un término de veinticuatro horas. De igual forma, se les solicitó que se informará a esta autoridad dentro de las cuarenta y ocho siguientes del vencimiento del plazo, el cumplimiento respecto al retiro y/o blanqueamiento de las pintas de bardas que correspondieran. Con fecha 6 de mayo dentro del plazo establecido, el C. César González Aguirre, Representante Propietario del Partido Morena, dio contestación al requerimiento formulado, exponiendo los hechos siguientes:

*“1.- En las sesiones efectuadas con anterioridad fueron distribuidas las bardas para cada uno de los partidos políticos y por notificación se nos indicó que se utilizaron bardas de otro partido el cual presento su inconformidad, por lo que la autoridad electoral nos requirió darle cumplimiento a los acuerdos que se tuvieron en las sesiones anteriores.*

*2.-Estamos también de acuerdo en que no debemos de contrariar a la autoridad por lo que le debemos de dar cumplimiento corrigiendo los hechos , así mismo ya se blanquearon las bardas señaladas y damos cumplimiento a lo acordado*

*3.- Señalo que no existió la comunicación entre las áreas operativas y las ejecutivas, por lo que corregimos lo actuado para llevar los trabajos de este Distrito de la mejor manera posible”*

Con fecha 7 de mayo, esta autoridad electoral, procedió a realizar nuevamente una inspección ocular en los domicilios señalados, y de la cual se instrumentó el acta circunstanciada respectiva, en donde se consignaron los hechos observados, encontrándose únicamente propaganda alusiva a la candidata a la Presidencia de la República Claudia Sheinbaum de la Coalición (Morena, PT y PVEM). Asimismo, se observó que habían sido blanqueados los espacios de las bardas de los Institutos Políticos que integran la Coalición o Candidatura Común (Morena, PT y PVEM) de las Candidaturas a la Jefatura de Gobierno, Alcaldía de Iztacalco y Diputado Local por el



Distrito 15, que, en su caso, se encontraban invadiendo los espacios asignados a otros Partidos Políticos y a la Candidatura sin Partido, e incluso del Partido Acción Nacional.

Asimismo, reiteró a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo Distrital, la importancia de respetar los acuerdos adoptados, así como los espacios distribuidos de los Lugares de Uso Común.

**Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Guillermo Luis Rojas Peña**, agradeció la atención y la rápida respuesta institucional de esta autoridad electoral del IECM.

**Consejera Presidenta**, Personas integrantes de este Consejo Distrital, no habiendo otro asunto que tratar, agradezco a ustedes su presencia; siendo las diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos, del día de la fecha, se da por concluida esta reunión de trabajo.

